

PRESENTACIÓN OFERTA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL CENTRO DE INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (IAPH).

Don Juan José Primo Jurado, en calidad de Director del IAPH, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 14.1j de los Estatutos aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo, del IAPH y tal como establece el artículo 33 del I Convenio Colectivo del IAPH para la contratación temporal: “ Los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de Trabajo y presupuestariamente dotados que queden vacantes por cualquier causa o que precisen la sustitución de su titular, y hasta tanto se adjudiquen por el procedimiento que corresponda o hasta la reincorporación de la persona titular, podrán ser cubiertos mediante contratación temporal, según las modalidades previstas en la normativa laboral vigente. En estos casos, la agencia podrá presentar oferta genérica de empleo indicando los requisitos del nivel, grupo y puesto a cubrir, al Servicio Andaluz de Empleo, en tal caso, se formalizaría el correspondiente contrato con la persona que se seleccione entre los que dicho servicio proporcione, según criterios o baremos aprobados por el órgano competente de la agencia.”

INFORMA

Que con fecha 30 de enero de 2022 se ha publicado oferta de empleo por el Servicio Andaluz de Empleo, presentada por el IAPH para la cobertura temporal mediante contratación de sustitución de personas trabajadoras con derecho a reserva de puesto de trabajo (artículo 15, apartados 1 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores), de un puesto de Técnico/a Superior en Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico del Centro de Intervención del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Que los **requisitos exigidos** a las candidaturas para participar en el proceso de selección son:

- Cumplir con los requisitos generales de participación en procesos selectivos para el acceso al empleo público previstos en el artículo 56.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Formación mínima.

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones universitarias con una carga lectiva de 240 ECTS:

- Licenciatura en Bellas Artes, especialidad en conservación y restauración.
- Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Título Superior en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (especialidad pintura).

Que los **méritos valorables** a las candidaturas son los especificados a continuación y se valorarán con arreglo a las puntuaciones indicadas para cada uno de ellos, hasta un máximo de 3,5 puntos:

- Formación complementaria de posgrado relacionada con la conservación y restauración del patrimonio (Máx. 0,5 puntos).
- Máster (60-120 créditos)= 0,5 puntos.
- Especialista universitario (30-59 créditos)=0,25 puntos.
- Experto universitario (15-29 créditos)=0,15 puntos.

FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	FECHA	31/01/2023
ID. FIRMA	RXPMw92680AAITMRpoGSyzbupKUp9E	PÁGINA	1/2

- Cursos de especialización relacionados con la conservación y restauración de patrimonio histórico: 20 horas = 0,01 puntos (Máx. 0,15 puntos).
- Hasta tres años de experiencia en funciones similares. 0,07 puntos/mes de experiencia (máx. 2,5 puntos)
- Nota media del expediente académico en baremo 1-10 (Máx. 0,5 puntos).

Las **competencias asociadas a las funciones del puesto** de las 5 candidaturas remitidas por el Servicio Andaluz de Empleo se valorarán mediante:

- la realización de un test psicotécnico donde se valorarán las competencias personales requeridas para el desempeño del puesto: Trabajo en equipo, proactividad, orientación al usuario, flexibilidad y planificación. (Máx. 1 punto).
- Entrevista: Exposición oral y defensa de casos prácticos relacionados con las competencias para el desempeño de la plaza ofertada y que versarán sobre las materias relacionadas con las funciones del puesto (Máx. 5,5 puntos).

El proceso de selección de las candidaturas remitidas por el Servicio Andaluz de Empleo se realizará por la siguiente comisión de selección:

Presidencia: Jefatura del Centro de Intervención

Presidencia suplente: Jefatura Área de Tratamiento de Bienes Muebles

Vocalías: Jefatura Área de Tratamiento de Bienes Muebles – Jefatura Departamento de Talleres de Conservación y Restauración - Jefatura del Área de Gestión de Personas

Vocalías Suplentes: Técnico/a Superior en restauración y conservación del patrimonio histórico - Técnico/a de Gestión de Personas

Secretaría: Raúl Rubio Marín, Jefe de Asesoramiento Jurídico

Secretaría suplente: Técnico Asesoría Jurídica

En función de la puntuación total obtenida en la suma de los tres puntos anteriores, se acordará la selección de la candidatura de mayor puntuación. La selección podrá declararse desierta si ninguna candidatura se ajustara al puesto según criterios de idoneidad.

Una vez finalizado el proceso, se publicará información sobre el resultado del mismo con el nombre de la candidatura seleccionada. Si esta causara baja en el IAPH antes de la finalización de la contratación, se ofrecerá si procede, a la segunda candidatura seleccionada o, en su defecto a la tercera o siguientes seleccionadas.

Fdo.: Juan José Primo Jurado
 Director del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

Código:RXPMw92680AAITMRpoGSyzbupKUp9E.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	FECHA	31/01/2023
ID. FIRMA	RXPMw92680AAITMRpoGSyzbupKUp9E	PÁGINA	2/2